MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANALÍTICAS A REALIZAR EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO DE LAS POBLACIONES DE UNGULADOS EN EL PARQUE NACIONAL DE SIERRA NEVADA Y ESTACIÓN DE REFERENCIA DE CABRA MONTÉS DE SIERRA NEVADA POR UN VALOR ESTIMADO DE 97.500,00 € (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

Seguimiento de enfermedades infectocontagiosas para evaluar su repercusión en la población, fundamentalmente la sarcoptidosis, así como el estado sanitario de las población de cabra montés en el Parque Nacional de Sierra Nevada y la Estación de Referencia de la Cabra Montés de Sierra Nevada.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

☒ Actuaciones propias de la Agencia

☒ Caso de financiación específica:

- Código de expediente/s y Duración del encargo:
  - 2017/00189/M Duración: Hasta el 04/03/2021

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Se trata de un contrato con terceros debido a que la Agencia no dispone de medios para la realización de los trabajos.

Se trata de un contrato dividido en lotes, según las características de las muestras a analizar, no se limita la presentación de ofertas ni la adjudicación de las mismas.

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 117.975,00 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	78.613,18 €
Costes indirectos:	1.965,33 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	16.921,49 €

22 de julio de 2019

Código Seguro de verificación:bfAi5ZffkcZ6ctiOm5Qq8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	05/08/2019
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	MARIA DOLORES GONZALEZ MANGA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	bfAi5ZffkcZ6ctiOm5Qq8Q==	PÁGINA	1/7

bfAi5ZffkcZ6ctiOm5Qq8Q==

Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	97.500,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	20.475,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	117.975,00 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo de ejecución de 2 años sin posibilidad de prorroga.

6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de servicios que se tramitará mediante procedimiento procedimiento abierto simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamaento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

7. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

lote	Concepto	IMPORTE
1	Análisis hematológicos y bioquímicos de los ejemplares de cabra montés	25.000,00 €
2	Análisis parasitarios de los ejemplares de cabra montés	25.000,00 €
3	Tipado genético (ADN mt y nuclear-MHC) ejemplares cabra montés capturados en el Parque Nacional de Sierra Nevada.	23.500,00 €
4	Análisis agentes patógenos (parásitos, bacterias y virus) afectan a las poblaciones de jabalí y ciervo en el Parque Nacional de Sierra Nevada.	10.000,00 €
5	Análisis inmunológicos para la detección de enfermedades emergentes y/o compartidas entre ganado domestico y silvestre	14.000,00 €

Código Seguro de verificación:bfAi5ZffkcZ6ctiOm5Qq8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	05/08/2019
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	MARIA DOLORES GONZALEZ MANGA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	bfAi5ZffkcZ6ctiOm5Qq8Q==	PÁGINA	2/7

bfAi5ZffkcZ6ctiOm5Qq8Q==

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del ANALÍTICAS A REALIZAR EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO DE LAS POBLACIONES DE UNGULADOS EN EL PARQUE NACIONAL DE SIERRA NEVADA Y ESTACIÓN DE REFERENCIA DE CABRA MONTÉS DE SIERRA NEVADA por un importe de 97.500,00 € con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Fdo.: M.ª Dolores González Manga Técnico Responsable	Fdo.: M.ª José Arias García Jefa de Área Promoción y Gestión de Recursos Naturales	Fdo.: M.ª Dolores Gómez Ruiz Directora Medio Ambiente y Sostenibilidad

22 de julio de 2019

Código Seguro de verificación:bfAi5ZffkcZ6ctiOm5Qq8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	05/08/2019
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	MARIA DOLORES GONZALEZ MANGA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	bfAi5ZffkcZ6ctiOm5Qq8Q==	PÁGINA	3/7

bfAi5ZffkcZ6ctiOm5Qq8Q==

ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

De los siguientes epígrafes se propone como criterio o criterios de solvencia técnica o profesional los señalados a continuación (en todos los contratos de servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II del RGLCAP se incorporará al PCAP la clasificación administrativa que corresponda como medio adicional para acreditar la solvencia):

☒ Relación de los principales servicios realizados durante los últimos **tres (3) años** que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al **70,00%** del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá a la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación de unos y otros, y en los demás casos a la igualdad entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

Este requisito no resulta de aplicación para las empresas de nueva creación (esto es, de antigüedad inferior a cinco años) en los contratos NO Sujetos a Regulación Armonizada.

☒ Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones (se especificarán los títulos o acreditaciones académicas o profesionales exigidos, así como el número de técnicos y de experiencia profesional mínima exigida a dichos técnicos, o las características y capacidades mínimas de las unidades técnicas exigidas, según corresponda):

- Deberán contar entre su personal técnico con al menos un doctor en Ciencias Biologícas, Licenciado veterinario o equivalente, con al menos cinco publicaciones en revistas indexadas (con factor de impacto). Se acreditará mediante el título correspondiente y curriculum vitae donde se indique el numero de publicaciones en revistas indexadas.

Código Seguro de verificación:bfAi5ZffkcZ6ctiOm5Qq8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	05/08/2019
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	MARIA DOLORES GONZALEZ MANGA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	bfAi5ZffkcZ6ctiOm5Qq8Q==	PÁGINA	4/7

bfAi5ZffkcZ6ctiOm5Qq8Q==

Medios adscritos al contrato

☒ No procede

Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:

☒ No procede

Código Seguro de verificación:bfAi5ZffkcZ6ctiOm5Qq8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	05/08/2019
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	MARIA DOLORES GONZALEZ MANGA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	bfAi5ZffkcZ6ctiOm5Qq8Q==	PÁGINA	5/7

bfAi5ZffkcZ6ctiOm5Qq8Q==

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

☒Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE AJDUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

Se establece la oferta económica, como criterio único de adjudicación del expediente, al tratarse, según el art.145.3.g) LCSP, de un contrato de servicios en el que las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente, no siendo posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato. Por consiguiente, el precio es el único factor determinante de la adjudicación.

22 de julio de 2019

Código Seguro de verificación:bfAi5ZffkcZ6ctiOm5Qq8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	05/08/2019
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	MARIA DOLORES GONZALEZ MANGA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	bfAi5ZffkcZ6ctiOm5Qq8Q==	PÁGINA	6/7

bfAi5ZffkcZ6ctiOm5Qq8Q==

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

- Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

2. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

☒ No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4. PENALIDADES

☒ No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

☒ No se contempla la posibilidad de modificar el contrato más allá de lo contemplado en la Ley.

22 de julio de 2019

Código Seguro de verificación:bfAi5ZffkcZ6ctiOm5Qq8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	05/08/2019
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	MARIA DOLORES GONZALEZ MANGA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	bfAi5ZffkcZ6ctiOm5Qq8Q==	PÁGINA	7/7

bfAi5ZffkcZ6ctiOm5Qq8Q==